

ACLARACIÓN A LA CLÁUSULA 5ª DEL PPT DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1126.153W “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS (AUT SUR, NOROESTE, NORDESTE Y ESTE/PAIS)”

En relación con la cláusula 5ª del PPT, en la que se indica: “La adjudicataria deberá comprometerse a adscribir **con exclusividad** a este contrato, como mínimo, los siguientes medios humanos...”; no debe interpretarse en el sentido de que dichos perfiles profesionales deban dedicarse con carácter exclusivo al PAI, sino que deben de determinarse para que la Diputación Provincial conozca los interlocutores a los que podrá dirigirse y de esta forma pueda identificar al personal que va a dedicarse a la gestión del PAI, evitando de esta forma posibles incidencias en la coordinación, la interlocución y el seguimiento de la ejecución del contrato.

Esta interpretación resulta además coherente con la finalidad de la cláusula, que no es otra que garantizar la correcta prestación del servicio mediante la adscripción de unos medios personales mínimos y debidamente identificados, asegurando la disponibilidad y capacitación de dichos recursos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entender que la exigencia comporta una dedicación exclusiva de cada uno de los perfiles supondría imponer una restricción organizativa desproporcionada a la adjudicataria que, de haber sido la verdadera voluntad del órgano de contratación, debería haberse establecido de forma expresa e inequívoca en los pliegos, especificando el porcentaje de dedicación exigido o la prohibición de participación simultánea en otros contratos.

Por tanto, la adscripción exclusiva debe entenderse referida al compromiso de que dichos medios humanos queden vinculados al contrato durante toda su vigencia y permanezcan a disposición del mismo, sin perjuicio de que, conforme a la autonomía organizativa de la empresa adjudicataria, puedan compatibilizar sus funciones con otros proyectos siempre que ello no afecte al adecuado cumplimiento de las prestaciones contratadas ni a los niveles de servicio exigidos.

